



AUTO INTERLOCUTORIO N.º 988
RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2023-00065-00
EJECUTIVO
DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANDI – COMFANDI NIT 890.303.208.5
DEMANDADO: MARIA ISABEL CASTRO ACEVEDO C.C 31641983

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga, Dos (02) de mayo del Dos mil veintitrés (2023)

Se atienden memoriales allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, en el cual informan que inicialmente realizaron la gestión de notificación a la dirección física calle 6 A sur · 18 – 56 Santa Rita Buga, con resultado negativo, por lo cual procedieron a notificar a la señora **MARIA ISABEL CASTRO ACEVEDO C.C 31.641.983** al correo electrónico mmonita1979@hotmail.com.

Al revisar en el plenario, el canal electrónico mmonita1979@hotmail.com, fue informado en la demanda, el cual fue obtenido a través de los datos diligenciados por la demandada en la diligencia del crédito, por lo tanto agregan certificación de envío y el acuse de recibido de la notificación personal enviado por medio de la empresa de mensajería, del cual se evidencia que se ha adjuntado la documentación correspondiente, demanda, anexos, auto de mandamiento de pago, documentación que fue entregada el día 20 de abril de 2023;

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

1º TENER por notificado en debida forma del auto admisorio a la demandada **MARIA ISABEL CASTRO ACEVEDO**, identificada con cedula de ciudadanía **31.641.983**, según se desprende del certificado de comunicación emitida por la empresa de mensajería, tramite donde se gestionó el envío y entrega de la notificación personal del mandamiento de pago, el día 20 de abril de 2023, en la dirección electrónica mmonita1979@hotmail.com, del referenciado demandado, conforme al artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

2º DISPONER pasar a la secretaria del juzgado, una vez quede ejecutoriado el presente auto, en vista que aún no ha vencido el termino de traslado de la presente demanda.

NOTIFÍQUESE

CAC


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA – VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 03 DE MAYO DE 2023, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 063.


JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19589c516c796890051520ba5b975361523985489fa370b02ab40b8ffc73559a**

Documento generado en 02/05/2023 09:21:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>